



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 0173
EXPEDIENTE N° 5721 – 005349 /14

NEUQUÉN, 26 FEB 2014

VISTO:

Las presentaciones efectuadas por las Supervisoras de Nivel Inicial del Distrito Regional Educativo VI Centenario, mediante las que se plantea la necesidad de creaciones de cargos de Maestras de Salas y Maestras Preceptoras; y

CONSIDERANDO:

Que ante el incremento de matrícula en el Jardín Infantes N° 29 de Centenario, es necesario contar con el cargo de Maestra de Sala, lo que implica una adecuación en la planificación del docente siendo imprescindible el apoyo y la socialización de las actividades de las diferentes zonas para poder llevar adelante esta tarea y cubrir las necesidades de los mismos;

Que en la Escuela Primaria N° 204 de Centenario y el Jardín Infantes N° 47 de Rincón de los Sauces, la designación de una Maestra Preceptora permitirá garantizar la igualdad de los procesos de la enseñanza y aprendizaje como también la calidad de atención e inclusión de niños con capacidades diferentes;

Que las citadas Instituciones tienen actualmente el espacio físico adecuado destinado al funcionamiento;

Que se cuenta con el aval de la Dirección General de Nivel Inicial y de las Supervisoras de Nivel Inicial del Distrito VI, Centenario;

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

1º) PROPICIAR LA CREACIÓN, en la Planta Funcional de cada uno de los Establecimientos dependiente de la Dirección General de Distrito Regional Educativo VI, de los cargos de Nivel Inicial que se detallan a continuación:

Escuela Primaria N° 204 de Centenario

- Un (01) cargo de Maestra Preceptora, DJA.3, Secuencia 101, Turno Compartido.

Jardín de Infantes N° 47 de Rincón de los Sauces

- Dos (02) cargos de Maestra Preceptora, DJA.3, Secuencia 105, Turno Mañana y 106, Turno Tarde.

Jardín de Infantes N° 29 de Centenario

- Un (1) cargo de Maestra de Sala, DIA.3, Secuencia 111., Turno Mañana.



ESCOPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 0173
EXPEDIENTE N° 5721 - 005349 / 14

- 2°) **IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la presente con cargo a: JUR.03; SA.02; U.O.06; PRG.031; SUBP.001; FIN.03; FUN.04; SUBF.01; INC.01; PPAL.21; PPAR.00; SPAR.002; FUFU.1111 del Presupuesto General Vigente (Prorrogado).
- 3°) **DETERMINAR**, que por la Dirección General de Nivel Inicial se cursarán las notificaciones de práctica.
- 4°) **REGISTRAR**, dar conocimiento a Vocalías; Dirección General de Despacho; Dirección Provincial de Recursos Humanos; Dirección de Sueldos y Sistemas Informáticos; Dirección General de Plantas Funcionales y Bases de Datos; Dirección de Planeamiento Educativo; Departamento Centro de Documentación; Dirección General de Distrito Regional Educativo VI; **ELEVAR** al Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia y **GIRAR** el Expediente a la Dirección General de Nivel Inicial a los fines establecidos en el Artículo 3°. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA


DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



Téc. OSCAR JAVIER COMPAÑ
Subsecretario de Educación y Presidente
del Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLMOS FOITZICK
Vocal Rama Media Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. GUSTAVO AGUIRRE
Vocal de Nivel Medio, Técnico y Superior
Consejo Provincial de Educación

Maestro MARCELO GUAGLIARDO
Vocal de Nivel Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación

Prof. LEANDRO POLICANI
VOCAL POR LOS CONSEJOS ESCOLARES
Consejo Provincial de Educación